

Política global antisoborno ^[1]

El Código Ético de Novartis dispone que "no toleramos ninguna forma de soborno o corrupción. No sobornamos a ningún funcionario público ni a ningún particular y tampoco aceptamos sobornos".

La Política global antisoborno se aplica a todos los administradores, directivos y empleados de Novartis y sus filiales. En Novartis contamos con que los terceros con los que trabajamos cumplan con la ley, observen unas prácticas empresariales éticas y sigan nuestros estándares en determinadas áreas entre las que se encuentra la lucha contra la corrupción en sus distintas formas.

Por soborno se entiende el acto de otorgar, ofrecer o recibir un beneficio inadecuado con la intención de influir sobre el comportamiento de otra persona y obtener o mantener así una ventaja comercial. El soborno se puede dar de distintas formas, ofreciendo o entregando dinero o cualquier bien de valor. De hecho, incluso prácticas empresariales o actividades sociales corrientes (por ejemplo, los regalos o la hospitalidad) pueden considerarse como sobornos en determinadas circunstancias. Igualmente, no podemos valernos de intermediarios, como por ejemplo agentes, consultores, asesores, distribuidores u otras terceras partes, para sobornar.

La Política global antisoborno entró en vigor el día 1 de marzo de 2012.

Source URL: <https://www.novartis.es/sobre-novartis/responsabilidad-social/practica-empresarial-responsable/politica-global-antisoborno>

Links

[1] <https://www.novartis.es/sobre-novartis/responsabilidad-social/practica-empresarial-responsable/politica-global-antisoborno>